



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geólogos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA núm. 108, 03/06/2020).

El Tribunal designado por Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geólogos, reunido el día de 5 de octubre de 2021,

ACUERDA:

Primero. - Respecto a la calificación del tercer ejercicio de la oposición y nota exigible para superarlo, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.1.3. de la convocatoria de las pruebas selectivas citada, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando 3,138 puntos
- b) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando 2,625 puntos
- c) y superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima), es decir, superior a 6,66 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el tercer ejercicio es 6,67 puntos ~~de~~ 20 puntos.

Segundo. - Conforme a lo anteriormente expuesto, se procede a hacer público que ningún aspirante ha obtenido la puntuación mínima exigible para superar el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal,
M^a Elena Pérez Aparicio